

LA ARBOLEDA S.A.

Designación de Directorio

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 17/04/15, se resolvió fijar en 3 el número de miembros del Directorio, designándose Directores Titulares a los señores Federico Angel Hancevic, María Cecilia Hancevic, y Bárbara Liliana Celoria. Asimismo, se hace saber que por acta de Directorio del 04/05/15 los directores electos resolvieron distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: Director Titular- Presidente: FEDERICO ANGEL HANCEVIC, DNI 24.282.278, CUIT 20-24282278-2, apellido materno CIGNACCO, nacionalidad argentina, sexo masculino, Ingeniero Industrial, nacido el 18/12/1974, casado con Bárbara Liliana Celoria, con domicilio real en calle Catamarca 1526, Piso 8, Dto. B, de Rosario, y domicilio especial en calle Entre Ríos 266 de Rosario. Directora Titular- Vicepresidente: MARIA CECILIA HANCEVIC, DNI 23.185.202, CUIT 27-23185202-1, apellido materno CIGNACCO, nacionalidad argentina, sexo femenino, abogada, argentina, nacida el 09/01/1973, casada con Eugenio Martín Micheletti, con domicilio real en calle Urquiza 1332, Piso 4, Dto. A, de Rosario, y domicilio especial en calle Entre Ríos 266 de Rosario. Directora Titular: BARBARA LILIANA CELORIA, DNI 24.327.306, CUIT 20-24327306-4, apellido materno SOLARI, nacionalidad argentina, sexo femenino, psicóloga, nacida el 12/11/1974, casada con Federico Angel Hancevic, con domicilio real en calle Catamarca 1526, Piso 8, Dto. B de Rosario, y domicilio especial en calle Entre Ríos 266 de Rosario.

§ 58 265995 Jul. 17

GRUPO ROSARINO DE

TRASLADOS S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, el 04/05/2015, los socios de "Grupo Rosarino de Traslados S.R.L.", CUIT: 30-70982858-0, inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario deciden modificar su contrato social de la manera siguiente:

Primera: La señora Lorena Laura Latinista vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son ciento cincuenta (150) de un valor de \$ 1.000.- cada una y que totalizan \$ 150.000.-según el siguiente detalle: a) 120 cuotas al Señor Daniel Alejandro González, argentino, D.N.I. Nº 17.326.428, nacido el 17 de julio de 1965, casado en primeras nupcias con Marieta Latinista, de profesión comerciante, domiciliado en Roja 2439, Rosario, C.U.I.T: 20-17326428-4, y b) 30 cuotas a la Sra. Mariela Viviana Latinista, DNI 21.008.714, nacida el 15 de noviembre de 1969, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rioja 2439, Rosario, C.U.I.T: 27-21008714-7, casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro González.

La venta citada se realiza por un importe total de \$ 600.000.- que los cesionarios abonarán de la manera que sigue: a) El Sr. González realiza la compra por \$ 480.000.- efectuando el pago así: \$ 80.000.- mediante transferencia bancaria a la cuenta del cedente y \$ 400.000.- mediante el pago de 8 cuotas trimestrales de \$ 50.000.- cada una, operando el vencimiento de la primera de ellas el día 01 de agosto de 2015; b) la Sra. Latinista realiza la compra por un precio total de \$ 120.000.- que transfirió a la cuenta bancaria de la cedente.-

Esta transferencia involucra ceder todo interés que tenga la cedente, incluso sus créditos en cuenta particular, declarando que nada tiene para reclamar por concepto alguno a la Sociedad.-

Segunda: El Señor Julio César González vende, cede y transfiere la cantidad de 30 cuotas sociales, representativas de \$ 30.000.- a la Sra. Mariela Viviana Latinista, DNI 21.008.714. La venta se realiza en la suma de \$ 120.000.-que la cesionaria abonó mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que el cedente es titular.

La Sra. Griselda Analía González, DNI 23.038.816, en su condición de cónyuge del socio cedente manifiesta su conformidad con la presente cesión de cuotas

Tercera: Se decide modificar la redacción de la cláusula Quinta del Contrato Social quedando así:

"Quinta: El Capital Social, que es de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) y que se divide en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, queda así suscripto:—

a) Julio César González, ciento veinte (120) cuotas representativas de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-);

b) Daniel Alejandro González, ciento veinte (120) cuotas que totalizan pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-);

c) Mariela Viviana Latinista, sesenta (60) cuotas que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000.-).-

El capital social se encuentra integrado en su totalidad.”

Cuarta: El Sr. Julio César González renuncia al cargo de Socio Gerente que ocupare desde la constitución de la Sociedad. Se conviene en que ese cargo sea desempeñado por el Sr. Daniel Alejandro González. Así es que se decide modificar la cláusula Sexta quedando redactada así:

“Sexta: Administración y representación: Estará a cargo de un Socio-Gerente, para lo cual se designa en este acto al socio Daniel Alejandro González; al que se enviste como gerente y actuará en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad por los actos que suscriban invocando su condición de tal usando su propia firma, precedida del sello con la denominación “Grupo Rosarino de Traslados S.R.L.” y el aditamento de la expresión “Socio Gerente”. El socio-gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para desenvolver los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda o cualquier clase de entidad financiera, oficial o privada; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros.”

Quinta: Se confirman y ratifican las demás cláusulas no modificadas por este acto expresamente como así también todas las operaciones realizadas por la Sociedad hasta la fecha.

\$ 166 266369 Jul. 17

HNOS. MARINELLI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Comparecientes: Marinelli Norberto Pedro, Argentino, Nacido el 24 de Julio de 1943, Casado en Primeras Nupcias con Mirtha Mabel Depetris, domiciliado en calle Paraná 922 de Rosario, L.E. Nº 6.051.601 CUIT 20-06051601-5.- Marinelli Antonio Pacífico, Argentino, Nacido el 24 de Diciembre de 1946, Casado en Primeras Nupcias con Stella Maris Nevé, domiciliado en calle Urquiza Nº 4619 de Rosario, LE Nº 6.069.737, CUIT 10-06069737-0

Fecha del Instrumento: 15 de Junio de 2015.

Duración de la Sociedad: 11 Años a partir de la Inscripción de la reconducción.

Redacción Definitiva: Artículo Segundo: Duración: El presente contrato tendrá una duración de 11 años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.—

Capital Social: \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) suscriptos por las partes según detalle: Marinelli Norberto Pedro, suscribe 50% Marinelli Antonio Pacífico suscribe 50%; Integración \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) del capital anterior, \$ 12.500 (Pesos Doce Mil Quinientos) en partes iguales en efectivo en este acto por el aumento de capital (25% del aumento de capital) y el saldo \$ 37.500 (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos) dentro de los ciento ochenta días en partes iguales en efectivo.—

\$ 45 266585 Jul. 17

EDGAR E. PASTORE

y CIA. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación por un día de las siguientes modificaciones de “EDGAR E PASTORE y CIA” S.R.L.

1) Se reconduce la sociedad en 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

2) Se aumenta el capital a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

3) El señor Marcelo Edgardo Pastore, argentino, nacido el 29/12/1951, empresario, casado en primeras nupcias con Beatriz Norma Reale, con domicilio en calle Sarratea Nro. 624 bis de la ciudad de Rosario, DNI nro. 10.067.635, cede a título gratuito a favor del señor Marcelo Armesto, argentino, nacido el 18/03/1951, martillero, casado en primeras nupcias con Belén Bossio Robledo con domicilio en Avda Real 9191 lote 124 de la ciudad de Rosario, DNI nro. 24.396.811, la nuda propiedad de ciento noventa y ocho mil (198.000) cuotas sociales de \$ 1.- cada una, totalizando Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000), quedando el capital distribuido de la siguiente manera: Marcelo Edgardo Pastore posee la propiedad plena de Sesenta Mil (60.000) cuotas y la nuda propiedad de Trescientos Treinta y Seis Mil (336.000) cuotas, totalizando Trescientos Noventa y Seis Mil (396.000) cuotas; y Marcelo Armesto: posee la nuda propiedad de Doscientos Cuatro Mil (204.000) cuotas. El señor Edgar Enzo Pastore mantiene Reserva de Usufructo sobre Doscientos Un Mil (201.000) cuotas cuya nuda propiedad fue cedida a Marcelo E. Pastore y Doscientos Cuatro Mil (204.000) cuotas cuya nuda propiedad fue cedida a Marcelo Armesto, totalizando una Reserva de Usufructo sobre Cuatrocientos Cinco Mil (405.000) cuotas, y la Señora María Elida Boretti de Pastore mantiene Reserva de Usufructo sobre Ciento Treinta y Cinco Mil (135.000) cuotas cuya nuda propiedad fue cedida a Marcelo E. Pastore.

\$ 85 266430 Jul. 17

CIRCUNVALACIÓN

SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Socios: Dos Santos Cintia, argentina, D.N.I. N° 29.923.951, C.U.I.T. N° 27-29923951-4, nacida el 27 de Febrero de 1979, estado civil soltera, de profesión comerciante y domicilio en calle Baigorria 2630 de esta ciudad, Dos Santos Andrea, argentina, D.N.I. N° 28.509.776, C.U.I.T. N° 27-28509776-8, nacida el 24 de Septiembre de 1981, estado civil soltera, de profesión comerciante y domicilio en Baigorria 2630 de esta ciudad y Dos Santos Diana Raquel D.N.I. N° 27.134.142, C.U.I.T. N° 27-27134142-9, nacida el 26 de Noviembre de 1974, estado civil soltera, de profesión comerciante, todas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo designar nuevas autoridades del directorio de la sociedad Circunvalación Servicios S.A., con domicilio legal en calle Baigorria 2630 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por 3 ejercicios conforme al acta de asamblea N° 10 de fecha 15 de Febrero de 2013.

2) Fecha de Instrumento de Modificación: 15 de Febrero de 2013.

3) Denominación Social: CIRCUNVALACIÓN SERVICIOS S.A.

4) Designación de Directores: Director titular: (Presidente): Roberta Dos Santos, argentina, D.N.I. N° 22.435.524, C.U.I.T. N° 27-22435524-1, nacida el 20 de Julio de 1971, estado civil soltera, de profesión comerciante y domicilio en calle Baigorria 2630 de esta ciudad; Director suplente: Cintia Dos Santos, argentina, D.N.I. N° 29.923.951, C.U.I.T. N° 27-29923951-4, nacida el 27 de Febrero de 1979, estado civil soltera, de profesión comerciante y domicilio en Baigorria 2630 de esta ciudad.

\$ 55 266419 Jul. 17

PRINTEMPS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los señores Jorge Alberto Jacquier, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 26 de Noviembre de 1951, domiciliado en calle 1° de Mayo 953, Torre B, Piso 10, Dpto. A de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la señora Susana Magdalena Coppari, DNI 10.067.637, CUIT 20-10067637-1, la señora Susana Magdalena Coppari, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle 1° de Mayo 953 Torre B, Piso 10, Dpto. A de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con el Señor Jorge Alberto Jacquier, fecha de nacimiento 08 de Mayo de 1951, DNI 6.508.314, CUIT 27-6508314-6 y el señor Gastón Jacquier, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, soltero, nacido el 11 de enero de 1977, con domicilio en calle Brown 2087 de la ciudad de Rosario, DNI 25.648.076, CUIT 20-25648076-0, actuales y únicos socios de

Printemps S.R.L., constituida según contrato social inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Tomo 155, Folio 6618, N° 502 de fecha 12/04/2004 han resuelto lo siguiente: Designar como Gerente al Señor Gastón Jacquier, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, soltero, nacido el 11 de enero de 1977, con domicilio en calle Brown 2087 de la ciudad de Rosario, DNI 25.648.076, CUIT 20-25648076-0, a partir del día 01 de Junio de 2015.

§ 50 266441 Jul. 17

DISTRIBUIDORA

MARASCA S.A.

ESTATUTO

Por disposición legal, se hace saber por un día la transformación de la sociedad DISTRIBUIDORA MARASCA S.R.L. en MARASCA S.A. con domicilio en calle Oroño 897 de la ciudad de Cañada de Gómez Provincia de Santa Fe. Se informan los siguientes datos: a) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 24 de Junio de 2015; b) Fecha del instrumento de transformación: 06 de Julio de 2015; c) Razón social anterior: Distribuidora Marasca S.R.L.- Razón social adoptada: Marasca S.A.; d) No hay retiro de ningún socio; e) El objeto social es el siguiente: La Sociedad tiene por objeto dedicarse -por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros- a la fabricación de muebles de madera de todo tipo; y comercialización, importación y exportación de todo tipo de maderas, chapas, aglomerados, laminados e insumos para la fabricación de muebles de madera, de fabricación propia y/o de terceros y el transporte por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de los bienes y productos resultantes de las actividades industriales y comerciales que hacen al objeto social, ventas al por menor de muebles, objetos de decoración y materiales de construcción, herrajes y cualquier otro insumo que haga al cumplimiento del objeto aquí enunciado.- como así también, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; f) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; g) Capital social: El capital social es de Doscientos mil Pesos (\$ 200.000) representado por Doscientas (200) Acciones ordinarias de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: La sociedad Distribuidora Marasca S.R.L. contaba con un capital de \$30.000 y tanto el Sr. Oscar Alfredo Marasca como el Sr. José Luis Parmini, tenían el 50% cada uno de dicha S.R.L. Los \$30.000 (que representan 30 acciones de la sociedad MARASCA S.A.) que conformaban el capital de la S.R.L. que se transforma, pasan a integrar parte del capital de la sociedad Marasca S.A.- En cuanto a los otros \$ 170.000, los mismos se integran de la siguiente manera: Oscar Alfredo Marasca suscribe e integra ochenta y cinco (85) acciones ordinarias nominativas de un (1) voto, cada una, por un valor total nominal de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000), que integra con dinero en efectivo; José Luis Parmini suscribe e integra ochenta y cinco (85) acciones ordinarias nominativas de un (1) voto, cada una, por un valor total nominal de Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$ 85.000), que integra con dinero en efectivo. En síntesis, el Sr. Oscar Alfredo Marasca, ha suscripto e integrado un total de cien (100) acciones y el Sr. José Luis Parmini ha suscripto e integrado un total de cien (100) acciones; h) Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7). Se establecen como Co-Directores a los Sres. Oscar Alfredo Marasca (Presidente) y José Luis Parmini (Vice-Presidente). Durarán en sus funciones hasta que se decida, por asamblea, removerlos de las mismas; i) órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas; j) La representación legal estará a cargo del presidente y Vice-Presidente del directorio; k) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

§ 117 266458 Jul. 17

SERTECRODRIGUEZGONZALEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que; Vanesa Beatriz Luna de nacionalidad argentina, nacida el 13/06/1982, de profesión Técnica en Instalaciones domiciliarias, de estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Javier Rodríguez, con domicilio en calle Trejo y Sanabria N° 5953 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 29.516.332, CUIT 27-29516332-2., vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son cinco mil (5.000) cuotas sociales que a su valor de Pesos diez (\$10) cada una, totalizan un Capital de Pesos cincuenta mil (\$50.000) al Señor Mauricio Javier González, de nacionalidad argentina, nacido el 31/10/1979, de profesión Técnico en Instalaciones domiciliarias, de estado civil casado en primeras nupcias con Paula Jorgelina Mansilla, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 141

de la ciudad de Fray Luis Beltrán, con documento de identidad D.N.I. Nº 27.420.874, CUIT 20-27420874-1.

Como consecuencia de esta cesión, el capital social queda fijado en la suma de Pesos cien mil (\$100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos diez (\$10) cada una, suscripto en la siguiente forma: Claudio Javier Rodríguez cinco mil (5.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, haciendo un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Mauricio Javier González cinco mil (5.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, haciendo un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve designar como gerentes, a los socios: Señor Claudio Javier Rodríguez y Señor Mauricio Javier González. Quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$62 266463 Jul. 17

PARAMEDICOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1)Integrantes de la Sociedad: El señor Angulo Emanuel Humberto. Argentino, soltero, domiciliado en la calle Uruguay 1455, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 30 de julio de 1981, D.N.I. 28.912.822, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas; la Señora Serra paula Milena, argentina, soleta, domiciliada en la calle Molina 2363, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 13 de agosto de 1981, D.N.I. 28.964.634, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas, el señor Bizzotto Marcos Alberto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pedro Huella 837 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 3 de mayo de 1981, D.N.I. 26.818.757, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas; la señora Guastoni Valeria Luciana, argentina, soltera, domiciliada en la calle España 973, Depto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 7 de Julio de 1981, D.N.I. 28.821.960. de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas, el señor Cordera Emanuel Maximiliano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Urquiza 1064, Piso 1, Dpto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 21 de febrero de 1980, D.N.I. 27.971.146, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas, el señor Montalto Fernando, argentino, soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 3723, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 8 de diciembre de 1983, D.N.I. 30.560.668, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas; la señora González Gisela Belén, argentina, soleta, domiciliada en la calle Mendoza 555, de la ciudad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, nacida el 28 de Enero de 1987, D.N.I. 32.674.786, de profesión Técnico Superior en Emergencias Médicas.

2)Fecha de Instrumento de Cesión de Cuotas: 4 de mayo de 2015.

3)Cuotas Cedidas: El capital cedido es de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), y está constituido por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Los cedentes u el cesionario adquiere las cuotas sociales y cuotas particulares que los cedentes tenían en la sociedad, en la siguiente proporción: La Sra. Serra Paula Milena, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

4)Capital Social: E virtud de la presente cesión, se adecuará a cláusula Quinta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: El capital se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto he integrado totalmente de la siguiente manera: el Señor Angulo Emanuel Humberto, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), la señora Serra Paula Milena, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), el señor Bizzotto Marcos Alberto, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), la señora Guastoni Valeria Luciana la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la sume de pesos cinco mil (\$ 5.000), el señor Cordera Emanuel Maximiliano, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), el señor Montalto Fernando, la cantidad de quinientas (500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), la señora González Gisela Belén, la cantidad de quinientas 8500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

\$ 39 266101 Jul. 17

TERRABEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "TERRABEL S.A." s/Directorio, según resolución de fecha 26 de Junio de 2.015, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 31 de Agosto de 2.013, se resolvió dejar constituido el Directorio de "TERRABEL S.A." el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Nombre: Claudio Horacio Costamagna. Domicilio: Ruta Nacional 8 Km. 371,5.- Venado Tuerto; Apellido Materno; Marquesi, Documento: Tipo D.N.I. N° 14.586.929; C.U.I.T.: n° 20-14586929-4; Fecha de Nacimiento: 14 de Diciembre de 1961; Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con Adriana Santinoni, D.N.I. 16.893.496. Director Suplente: Nombre: Tomás Costamagna. Domicilio: Ruta Nacional 8 K-m. 371,5. Venado Tuerto; Apellido Materno: Santinoni, Documento: Tipo D.N.I. N° 33.196.473, C.U.I.T.: n° 20-33196473-6, Fecha de Nacimiento: 09 de Agosto de 1.987; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Empresario; Estado Civil: Soltero.

\$ 62,70 266384 Jul. 17

GLB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Con fecha 16 de junio de 2015, el señor Guillermo Antonio Bonofiglio, DNI. 14.392.854, y la señorita Luisina Bonofiglio, DNI. 31.951.569, resolvieron por unanimidad:

2) Modificar el Contrato Social en lo referente al Objeto Social quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente forma: "Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Agricultura, mediante la producción de cualquier especie de cereal y/u oleaginosa. B) Acondicionamiento, acopio, intermediación y/o comisiones, en cereales y oleaginosas, en plantas propias y/o de terceros.

3) De acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta del Contrato Social, designar Socio Gerente únicamente a la señorita Luisina Bonofiglio, quedando redactada la cláusula Quinta de la siguiente forma: "Quinta: Administración - dirección - representación La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto a la Señorita Luisina bonofiglio quien la asume con el carácter de "Socio Gerente".

Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

4) Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), es decir en la suma de \$ 220.000 (doscientos veinte mil pesos), mediante la suscripción de 2.200 (dos mil doscientas) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, dicho aumento es suscripto por los socios Guillermo Antonio Bonofiglio y Luisina Bonofiglio en partes iguales. El aumento de capital es integrado mediante la capitalización parcial de la cuenta "aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripción de cuotas sociales" al 30 de Abril de 2015.

\$ 45 266406 Jul. 17

DON HERNANDO

AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 03/07/2.015, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se resuelve modificar la cláusula Sexta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

Administración a cargo de ambos socios, Ernesto Severo Trentino y Luis Alberto Trentino, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, actuando en forma individual, indistintamente obligarán a la sociedad. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismo.

En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Avenida Sarmiento N° 191 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

Murphy, 08 de Julio de 2.015.

§ 41,91 266404 Jul. 17

AGROSURY

ARGENTINA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: AGROSURY ARGENTINA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 578, Folio N° 578, del año 2015, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de tomada en Reunión de Socios, de fecha 12/06/2015, se ha decidido prorrogar el plazo de duración de la Sociedad quedando en lo sucesivo la cláusula Segunda del Contrato Social redactada de la siguiente manera: "Segunda: Del Plazo: El plazo de existencia de la sociedad es de Veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del acta constitutiva (24/06/2005)."

Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 17 de julio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 266519 Jul. 17

GERENCIAR S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "GERENCIAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social" (Expte. N° 583, Año 2015), de trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente reconducción de Sociedad:

Denominación: GERENCIAR S.R.L.

Fecha de Reconducción: 18/06/2015.

Socios: Griselda Mariel Knafel, de profesión comerciante, argentina, soltera D.N.I. Nro. 23.002.521, Clave Unica de Identificación Tributaria Nro. 27-23002521-0, nacida el 14/12/1972, con domicilio real en Las Heras 6045, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y el señor Pablo Maximiliano Theiler, de profesión abogado, argentino, soltero, D.N.I. 32.221.523, Clave Unica de Identificación Tributaria Nro: 20-32221523-2, nacido el 29/03/1986, con domicilio real en Ricardo Aldao Nro. 1524, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 (diez) años con opción a más, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el RPC.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Servicios: Acciones directas de cobranzas y gestiones telefónicas de acuerdo de pagos de carteras en mora. Servicios de consultoría. Auditorias contables y jurídicas de gestiones de cobranzas. Diseño de documentación y capacitación de recurso humanos- Valuaciones técnicas, adquisiciones y ventas de carteras en mora. Análisis, diagnóstico y asesoramiento en funciones directivas de planeamiento, organización, Coordinación y control frente a procesos falenciales, fusiones, escisiones, reorganizaciones empresariales y procedimientos preventivos de crisis, Elaboración y diseños de programas específicos de gestión empresarias y de páginas Web. Diagramación y producción de formularios continuos destinados a la alimentación de los sistemas de gestión administrativa, contable, laboral, previsional, impositiva, etc. Generación y mantenimiento de software y administración, instalación y mantenimiento de hardware para el cumplimiento de todas las actividades profesionales y administrativas. Organización, instalación y funcionamiento de bases de datos que brinde servicios exclusivamente a los contratantes; Planificación de políticas en materia de contratación de personal, búsqueda, selección y capacitación. Servicios de cadetería y diligenciamientos en cuestiones tributarias, laborales, de higiene y salud del trabajador, seguros, etc., liquidación de sueldos y jornales y sus respectivas cargas sociales. Auditorias laborales y de gestión, siendo estos aspectos meramente

enunciativos. Organizar y propiciar actividades culturales, académicas, científicas, sociales y tecnológicas, cursos de capacitación, charlas, debates, orientados a empresas, empleados, profesionales y/o instituciones intermedias. Servicios de alquiler y explotación de inmuebles propios o de terceros para fiestas, convenciones y otros eventos similares. Publicitaria. Elaboración de campañas de publicidad. Realización de encuestas de opinión pública. Telemarketing. 1.1) Servicios de exportación: Ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio exterior. Ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas de comercio internacional, promociones de marcas y productos nacionales, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley requiere título habilitante. Análisis de oportunidades comerciales y del tamaño requerido para generar la exportación de bienes y servicios. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. 1.2) Servicios de ingeniería: Estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de urbanización, planes de vivienda, señalización, iluminación y parquización áreas de mantenimiento, administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, etc., 2) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, representación, importación y exportación, de elementos y bienes informáticos y bienes relacionados con ella, 3) Mandatarias: el ejercicio de representación y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes; asesoramientos e investigaciones referidas e inversiones en general. Para el mejor cumplimiento de sus fines Sociales, la sociedad podrá ser representante y/o afiliarse y/o asociarse.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00), divididos en cien (100) cuotas de pesos ciento veinte (\$ 120,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por los socios (50% cada uno).

Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de la gerencia compuesta de uno a dos socios. La representación social y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes. La sociedad puede ser representada por uno cualquiera de los socios gerentes.

Cierre de Balance: 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe, 08 de julio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 198 266572 Jul. 17

VAKKO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VAKKO SRL. s/Cesión de cuotas - Mod. Art. 4º (Expte. 425/2015), de trámite por ante este Registro Publico de Comercio, se hace saber que en fecha 10/03/2015 se ha celebrado Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de dicha sociedad, mediante el cual el socio Maximiliano Oscar Panuncio cede a título oneroso al también socio Sr. Oscar Alfredo Panuncio la cantidad de dos mil cuotas de valor nominal Pesos uno (\$ 1,00) cada uno, las que totalizan la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000, 00). Asimismo el socio Maximiliano Oscar Panuncio cede a título oneroso a la socia Carla Lorena Panuncio la cantidad de un mil quinientas cuotas de valor nominal Pesos uno (\$ 1,00) cada una, las que totalizan la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00). En consecuencia, se ha modificado la cláusula del Contrato Social que refiere al Capital, quedando redactada de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social se encuentra dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, lo que totaliza un monto de Pesos treinta mil (\$ 30.000). Como consecuencia de esta transferencia las cuotas quedan repartidas de la siguiente forma: al señor Oscar Alfredo Panuncio le corresponde la cantidad de veintisiete mil (27.000) cuotas, total en pesos veintisiete mil (\$ 27.000), al señor Maximiliano Oscar Panuncio la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas, total en pesos un mil quinientos (\$ 1.500), y a la señora Carla Lorena Panuncio la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas, total en pesos un mil quinientos (\$ 1.500). El capital podrá ser aumentado por decisión unánime de los socios. La suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios en proporción al capital que posea en ese momento cada uno de ellos, debiendo prorrogarse las cuotas asignadas a aquellos socios no interesados en acrecerlas. En caso de que no hubiere socios interesados podrá ofrecerse a terceros, debiendo contar el ingresante con el acuerdo unánime de los socios. Santa Fe, 07 de julio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 65 266522 Jul. 17

APROAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5ª Circunscripción de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2014 se ha procedido a la elección de autoridades de APROAGRO S.A., designándose a los Sres. Ariel Aldo Salera, DNI. 16.509.571; José Pablo Gastaldi, DNI. 24.706.601; Egardo Miguel Pironello, DNI. 10.440.823; Oscar Juan Carreras, DNI. 8.276.370; Pablo Nicolás Ribotta, DNI. 30.865.927; José Luis Juan, DNI. 13.936.943; Juan Antonio Beltramo, DNI. 26.673.677. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 7 de Noviembre de 2014 de la siguiente manera: Presidente: Ariel Aldo Salera. Vicepresidente: José Pablo Gastaldi. Directores; Titulares: Egardo Miguel Pironello y Oscar Juan Carreras. Director Suplente: Pablo Nicolás Ribotta. Síndico Titular: José Luis Juan. Síndico Suplente: Juan Antonio Beltramo. Rafaela, 01 de Julio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 266520 Jul. 17
